Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2482/24

USHUAIA, 25 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MED-E-77380-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Insumos de Limpieza para los Comedores Escolares de las Instituciones Educativas de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución M.ED. N° 3455/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 71/24 – RAF 521 y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que obra constancia de difusión del llamado en el sitio web de Compras y TDF, así como de las invitaciones cursadas a CUATRO (4) proveedores.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas de fecha 18/09/24, surge que se presentaron SIETE (7) ofertas por parte de las firmas: "SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO" C.U.I.T. N° 20-14457487-8, respecto de la totalidad de los renglones, por un valor total de PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 ($70.961.000,00); "SGL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-7171233-0, para todos los renglones, por un valor total de PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 60.473.695,00); "GAMARRA MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9, respecto de los renglones N° 02 y 03 por un valor total de PESOS DOCE MILLONES CUATRO MIL DOCIENTOS OCIIENTA Y DOS CON 50/100 ($12.004.282,50); "LOMBARDO JOSÉ FABIO" C.U.I.T. N° 20-35682152-2, referente a la totalidad de los renglones, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($25.893.477,00); "MATAS CRISTIAN", C.U.I.T. N° 20-22924180-0, referente a los renglones N° 01 y N° 04 por un valor total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CON 00/100 ($21.713.000,00); "PABLO OSCAR VIÑA", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, respecto de la totalidad de los renglones, por un valor total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($44.083.160,00); y "PAOLA AYELÉN ALTERACH", C.U.I.T. N° 27-32136086-1 referente a los renglones N° 01, 02 y 03 por la suma de PESOS VEINTE MILLONES

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2482/24

...///2.-

OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($20.874.000,00).

Que, analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 71/24 – RAF 521, en los renglones N° 01 y 03 a la firma "PAOLA AYELÉN ALTERACH", C.U.I.T. N° 27-32136086-1, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($16.674.000,00); en el renglón N° 02 a la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por un valor total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($6.296.940,00), y el renglón N° 04 a la firma "MATAS CRISTIAN", C.U.I.T. N° 20-22924180-0, por un valor total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($3.920.000,00); por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, recomendó rechazar por inadmisible las ofertas presentadas por las firmas: "SUCESIÓN BELLOFIORE RUBÉN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8 y "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en la totalidad de los renglones, la propuesta presentada por "MATAS CRISTIAN", C.U.I.T. N° 20-22924180-0, en el renglón N° 01 y la oferta presentada por "LOMBARDO JORGE FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, en el renglón N° 04.

Que consta la intervención de Auditoria Interna, dependiente del Ministerio de Educación.

Que ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico dependiente del Ministerio de Educación y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su par modificatorio N° 565/23, y N° 01/2024; las

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRADEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 71/24 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a comedores escolares de las instituciones educativas de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y 03 a favor de la firma "PAOLA AYELÉN ALTERACH", C.U.I.T. N° 27-32136086-1, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($16.674.000, 00); en el renglón N° 02 a favor de la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por un valor total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($6.296.940,00); y el renglón N° 04 a la firma "MATAS CRISTIAN", C.U.I.T. N° 20-22924180-0, por un valor total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($3.920.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2482/24

G. T. F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

25/10/2024 16:30